



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

El Decreto 2/2017, de 12 de enero, regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo, se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.

La ORDEN EDU/372/2018, de 2 de abril de 2018, modifica la ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.

En la disposición final primera de la ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo, se autoriza al titular de la dirección general competente en materia de formación profesional a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación de lo establecido en esta orden.

Teniendo en cuenta que, en los proyectos de formación profesional dual, el desarrollo del segundo curso del ciclo formativo puede llevarse a cabo siguiendo el calendario escolar en un curso o de forma ampliada, extendiéndose al curso escolar siguiente, lo que conlleva diferencias en la planificación del proceso de seguimiento y evaluación del aprendizaje del alumnado, procede establecer criterios de actuación comunes para todos los centros educativos sobre la forma de desarrollar el citado proceso, en su contenido básico, en la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial ha considerado conveniente dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

PRIMERA. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente instrucción tiene como fin fijar criterios de actuación comunes, sobre la forma de desarrollar el proceso de seguimiento y evaluación del aprendizaje del alumnado en los programas de formación profesional dual (en adelante, FP Dual) en la Comunidad de Castilla y León.

SEGUNDA. *Seguimiento del módulo profesional de "Formación en centros de trabajo" en un programa de FP Dual, en la opción ampliada.*

1. Cuando el programa de FP Dual se desarrolle utilizando la opción ampliada, el segundo curso académico se iniciará en el mes de septiembre del curso escolar y se prolongará hasta el mes de diciembre del curso escolar siguiente o, en su caso, hasta completar un año de estancia en la empresa.



2. El seguimiento del aprendizaje del alumnado del módulo profesional de "Formación en centros de trabajo", por parte del profesorado que imparta este módulo profesional (profesor Tutor de FCT), se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el mes de septiembre y el mes de diciembre del curso escolar siguiente al de comienzo de las enseñanzas del segundo curso del ciclo.

TERCERA. *Sesiones de evaluación final de segundo curso académico.*

Las sesiones de evaluación del alumnado inmerso en un programa de FP Dual en los diferentes módulos del ciclo se desarrollarán de la siguiente forma:

1. Alumnado de FP Dual que sigue un programa desarrollado en dos cursos escolares.

a) Módulos no duales (módulos cuyo desarrollo no tiene lugar de forma combinada en el centro educativo y en el centro de trabajo, asociados a unidades de competencia o no):

- Módulos cuya impartición haya finalizado antes de la incorporación del alumno o alumna a la empresa.

Primera sesión de evaluación final: diciembre/enero. Ello supone que a este alumnado se le ha impartido la totalidad de las horas correspondientes a esos módulos en el centro educativo.

Segunda sesión de evaluación final: junio.

- Módulos cuya impartición no haya finalizado antes de la incorporación del alumno o alumna a la empresa.

Primera sesión de evaluación final: marzo. Ello supone que desde enero a marzo, se han impartido contenidos de estos módulos mediante sesiones no presenciales (vg. con soporte online) o sesiones compatibles con el tiempo de estancia del alumnado en las empresas (vg. tardes) o mediante cualquier otra fórmula de enseñanza y aprendizaje.

Segunda sesión de evaluación final: junio.

b) Módulos duales (cuyo desarrollo tiene lugar de forma combinada en el centro educativo y en el centro de trabajo) asociados a unidades de competencia.

Primera sesión de evaluación final: junio.

Segunda sesión de evaluación final: septiembre. El alumnado objeto de la segunda sesión de evaluación (no apto en la primera) deberá haber realizado un plan de recuperación antes de ser evaluado.

c) Módulos de "Formación en centros de trabajo" y "Proyecto".

Primera sesión de evaluación final: junio.

Segunda sesión de evaluación final: septiembre.



2. Alumnado de FP Dual que sigue un programa desarrollado en tres cursos escolares.

a) Módulos no duales (asociados a unidades de competencia o no):

- Módulos con contenidos finalizados antes de la incorporación a la empresa.

Primera sesión de evaluación final: marzo. Ello supone que a este alumnado se le ha impartido la totalidad de las horas correspondientes a esos módulos.

Segunda sesión de evaluación final: junio

b) Módulos duales asociados a unidades de competencia.

Primera sesión de evaluación final: junio.

Segunda sesión de evaluación final: septiembre. El alumnado objeto de la segunda sesión de evaluación (no apto en la primera) deberá haber realizado un plan de recuperación antes de ser evaluado.

c) Módulos de "Formación en centros de trabajo" y "Proyecto".

Primera sesión de evaluación final: diciembre.

Segunda sesión de evaluación final: en el momento que determine el equipo educativo.

CUARTA. *Actas de evaluación de segundo curso académico.*

Las actas de evaluación de segundo curso académico que se emiten en el procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado que participe en proyectos de FP Dual son las siguientes:

1. Evaluación de primer trimestre.

- Alumnado identificado de FP Dual con todos los módulos evaluados (sean de FP Dual, o no) menos los no asociados a unidades de competencia cursados en el primer trimestre.
- Alumnado de formación profesional no dual con los módulos evaluados.
- La promoción del alumnado de FP Dual opción no ampliada será "DUAL". En condiciones normales nadie más tiene promoción.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial



ACTA DE EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE

Año Académico: 2017 - 2018

Familia Profesional: ADMINISTRACION Y GESTION	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	Curso del ciclo: 2º
Grado: Superior	Código: ADG02S	Título y Currículo: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre
		Grupo: AF2A

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES		
01	02	03
04	05	06
07	08	09
10 Gestión logística y comercial	11 Contabilidad y fiscalidad	12 Gestión financiera
13 Simulación empresarial	14 Gestión de recursos humanos	15 Proyecto de administración y finanzas
16	17	18

Nº	Apellidos y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales (4)															Promoción Decisión(4)	Propuesta de Título	Nota Final del Ciclo
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15			
1		--	--	--	--	--	--	--	1	--	6	--	4	--	--				
2		DUAL	Dual no ampliada																
3		DUAL	Dual ampliada																
4		--	--	--	--	--	--	3	4	8	4	--	7	--	--				
5		--	--	--	--	--	--	7	3	4	6	--	7	--	--				
6		--	--	--	--	--	--	3	2	4	6	--	7	--	--				
7		--	--	--	--	--	--	4	4	8	6	--	7	--	--				

2. Acta de primer trimestre de FP Dual con la calificación exclusiva de los módulos no asociados a unidades de competencia cursados en el primer trimestre. Promoción "DUAL".



ACTA DE EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE FP DUAL

(Según el Decreto 2/2017, de 12 de enero, disposición adicional primera)

Año Académico: 2017 - 2018

Familia Profesional: ADMINISTRACION Y GESTION	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	Curso del ciclo: 2º
Grado: Superior	Código: ADG02S	Título y Currículo: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre
		Grupo: AF2A

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES		
01	02	03
04	05	06
07	08	09
10	11	12
13 Simulación empresarial	14	15

Nº	Apellidos y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales (4)															Promoción Decisión(4)	Propuesta de Título	Nota Final del Ciclo
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15			
1		--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	7	--	--				

3. Acta de evaluación de segundo trimestre.

- Se evalúan en primera convocatoria todos los módulos (menos FCT y proyecto) del alumnado de Formación Profesional no dual.
- Se evalúan en primera convocatoria los módulos no duales, cursados en el primer y segundo trimestre, del alumnado de FP Dual.
- Los módulos duales se identifican con ^.
- El alumnado de FP Dual ampliada promociona a "DUAL"



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial



ACTA DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE

Año Académico: 2017 / 2018

Familia Profesional: ADMINISTRACION Y GESTION	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	Curso del ciclo: 2º
Grado: Superior	Código: ADG02S	Título y Currículo: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre
		Grupo: AF2A

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES		
01	02	03
04	05	06
07	08	09
10	11	12
13	14	15

01	02	03
04	05	06
07	08	09
10	11	12
13	14	15

RELACION ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones por módulos profesionales (4)														Promoción	Propuesta	Nota Final	
Nº	Apellidos y Nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Desistió (X)	de Título	del Ciclo
1		--	--	--	--	--	--	--	7	--	7	--	--	8	EX	--	--		
2		DUAL	Dual no ampliada				--	--	--	7	--	7	--	--	--	--	--		
3		DUAL	Dual ampliada				--	--	--	7	--	5	--	--	8	--	--	DUAL	
4		--	--	--	--	--	--	--	2	6	5	5	--	8	--	--	--		
5		--	--	--	--	--	--	--	5	6	7	6	--	7	--	--	--	a FCT	

4. Acta de segundo trimestre de FP Dual ampliada.

- Evaluación parcial solamente de los módulos duales del alumnado de FP Dual ampliada. La calificación es una nota seguida de ^.
- Promoción "DUAL".



ACTA DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE FP DUAL AMPLIADA

(Según la Orden EDU/393/2017, de 24 de mayo)

Año Académico: 2017 / 2018

Familia Profesional: ADMINISTRACION Y GESTION	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	Curso del ciclo: 2º
Grado: Superior	Código: ADG02S	Título y Currículo: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre
		Grupo: AF2A

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES		
01	02	03
04	05	06
07	08	09
10	11	12
13	14	15

01	02	03
04	05	06
07	08	09
10	11	12
13	14	15

RELACION ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones por módulos profesionales (4)														Promoción	Propuesta	Nota Final	
Nº	Apellidos y Nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Desistió (X)	de Título	del Ciclo
1		DUAL	--	--	--	--	--	--	--	6^	--	6^	--	--	--	--	--	DUAL	

5. Acta de primera sesión de evaluación final (junio).

- Se evalúan los módulos no aprobados en 1º convocatoria del alumnado de Formación Profesional no dual (2º convocatoria).
- Se evalúan los módulos duales del alumnado de FP Dual ampliada y no ampliada (1ª convocatoria).
- En el caso de alumnado de FP Dual no ampliada, si tiene todos los módulos aprobados (duales y no duales), se evalúa la FCT y/o el proyecto (1ª convocatoria).
- Se evalúan los módulos no duales no aprobados en 1º convocatoria del alumnado de FP Dual (2º convocatoria).



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial



ACTA DE EVALUACIÓN PRIMERA FINAL

Año Académico: 2017-2018

Familia Profesional: ADMINISTRACION Y GESTION	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	Curso del ciclo: 2º
Grado: Superior	Código: ADG02S	Título y Currículo: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre
		Grupo: AF2A

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES		
--	--	--

01	02	03
04	05	06
07	08	09
10	11	12
13	14	15

Nº	Apellidos y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales (4)															Promoción de Título	Propuesta de Título	Nota Final del Ciclo	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15				
1		--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	7	EX	PT	S	7.64
2		DCAL	FP Dual no ampliada	--	--	--	--	--	7º	--	7º	7	--	Apto	--	PT	S		6.23	
3		DCAL	FP Dual no ampliada	--	--	--	--	--	7º	--	7º	--	--	--	--	--	--	--		
4		DCAL	FP Dual ampliada	--	--	--	--	--	4º	--	6º	--	--	--	--	--	--	--		
5		DCAL	FP Dual ampliada	--	--	--	--	--	--	--	7	--	Apto	--	PT	S		6.23		

6. Acta de segunda sesión de evaluación final (septiembre).

- Se evalúan los módulos duales suspensos en la primera convocatoria (2ª convocatoria).
- Si se trata de alumnado de FP Dual no ampliada y se aprueban los módulos suspensos se evaluará también la FCT y/o proyecto (1ª convocatoria).
- Si se trata de alumnado de FP Dual no ampliada se evaluará también, si procede, de los módulos de FCT y/o proyecto, no aprobados en 1º convocatoria (2ª convocatoria).



ACTA DE EVALUACIÓN SEGUNDA FINAL

Año Académico: 2017-2018

Familia Profesional: ADMINISTRACION Y GESTION	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	Curso del ciclo: 2º
Grado: Superior	Código: ADG02S	Título y Currículo: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre
		Grupo: AF2A

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES		
--	--	--

01	02	03
04	05	06
07	08	09
10	11	12
13	14	15

Nº	Apellidos y Nombre	Calificaciones por módulos profesionales (4)															Promoción de Título	Propuesta de Título	Nota Final del Ciclo
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15			
1		DCAL	--	--	--	--	--	--	--	8º	--	--	7	--	Apto	--	PT	S	6.00

7. Acta de primera sesión de evaluación final de FCT y/o proyecto de diciembre de FP Dual ampliada. El acta será del curso en el que está matriculado el alumnado, anterior al curso actual.

- Se evalúan la FCT y/o proyecto del alumnado de FP Dual ampliada.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial



ACTA DE EVALUACIÓN PRIMERA FINAL DE FP DUAL AMPLIADA

(Según la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo)

Año Académico: 2016-2017

Familia Profesional: ADMINISTRACION Y GESTION	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	Curso del ciclo: 2º
Grado: Superior	Código: ADG02S	Título y Currículo: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre
		Grupo: AF2A

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES														
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Proyecto de administración y finanzas		
07	08	09	10	11	12	13	14	15	Formación en centros de trabajo					

RELACION ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones por módulos profesionales (4)													Promoción	Propuesta	Nota Final		
Nº	Apellidos y Nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Desempeño	de Título	del Ciclo
1	(DUAL)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	6	--	N.Ap	--			

8. Acta de segunda sesión de evaluación final de FP Dual ampliada.

- Si un/a alumno/a de FP Dual ampliada suspende FCT y/o proyecto, cuando el equipo directivo lo decida, podrán evaluarse estos módulos en 2º convocatoria.



ACTA DE EVALUACION SEGUNDA FINAL DE FP DUAL AMPLIADA

(Según la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo)

Año Académico: 2016-2017

Familia Profesional: ADMINISTRACION Y GESTION	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	Curso del ciclo: 2º
Grado: Superior	Código: ADG02S	Título y Currículo: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre
		Grupo: AF2A

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES														
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Proyecto de administración y finanzas		
07	08	09	10	11	12	13	14	15	Formación en centros de trabajo					

RELACION ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones por módulos profesionales (4)													Promoción	Propuesta	Nota Final		
Nº	Apellidos y Nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Desempeño	de Título	del Ciclo
1	(DUAL)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Apto	--	PT	S	7,77	

9. Observaciones en relación con las actas de evaluación.

- En la FP Dual no ampliada se puede emitir un acta de primer trimestre final, excepcional, para aquel alumnado que haya cursado completo algún módulo no asociado a unidades de competencia en el primer trimestre.
- El alumnado de FP Dual se distinguirá en las actas con el texto (DUAL) a continuación del nombre.
- A los módulos que no se evalúen en una determinada acta por ser módulos de FP Dual se les asignará el símbolo ^.
- Los módulos de FP Dual que estén evaluados se indicarán en el acta, con la nota acompañada del símbolo anterior (Ej: 7^).
- En las actas se indicará mediante una leyenda que el símbolo ^ hace referencia a los módulos cursados en FP Dual.
- Mientras se estén desarrollando los módulos de FP Dual, en las actas que se indiquen promociones, se anotará esta decisión como DUAL. En la parte inferior del acta se explicará (DUAL): acceso a FP Dual.
- En la FP Dual al alumnado que tenga suspensos módulos en 2º convocatoria no se les evaluará la FCT ni el proyecto.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

QUINTA. Certificación académica.

En los certificados académicos se indicará el módulo y la convocatoria en el que un módulo se ha desarrollado en FP Dual mediante el símbolo ^ acompañado de la nota. En la parte inferior del certificado se explicará "(^) Módulo cursado en FP DUAL".

ANEXO III

Certificado Académico de Formación Profesional Inicial

Curso/4º	Código	Módulo profesional Denominación completa	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		3ª Convocatoria		4ª Convocatoria		Convocatoria Extraordinaria						
			Calif.(1)	Abs.(1)	Calif.(2)	Abs.(2)	Calif.(3)	Abs.(3)	Calif.(4)	Abs.(4)	Calif.(5)	Abs.(5)	Calif.(6)	Abs.(6)			
1º	MA2651_3	Comunicación y atención al cliente (12 Créditos ECTS)	9	15/16													
1º	MA2653_3	Formación y orientación laboral (5 Créditos ECTS)	7	15/15													
1º	MA2641_3	Gestión de la documentación jurídica y empresarial (6 Créditos ECTS)	10	15/15													
1º	MA2179_3	Inglés (7 Créditos ECTS)	7	15/16													
1º	MA2649_3	Orfática y proceso de la información (12 Créditos ECTS)	6	15/16													
1º	MA2652_3	Proceso integral de la actividad comercial (11 Créditos ECTS)	8	15/15													
1º	MA2644_3	Recursos humanos y responsabilidad social corporativa (6 Créditos ECTS)	8	15/15													
2º	MA2654_3	Contabilidad y fiscalidad (7 Créditos ECTS)	7	15/17													
2º	MA2657_3	Gestión financiera (7 Créditos ECTS)	7	15/17													
2º	MA2655_3	Gestión logística y comercial (6 Créditos ECTS)	8	16/17													
2º	MA2653_3	Gestión de recursos humanos (6 Créditos ECTS)	8	16/17													
2º	MA2657_3	Proyecto de administración y finanzas (6 Créditos ECTS)	9	15/17													
2º	MA2655_3	Simulación empresarial (8 Créditos ECTS)	10	16/17													
2º	MA2662_3	Formación en centros de trabajo (22 Créditos ECTS)	Apto	16/17													
NOTA FINAL DEL CICLO FORMATIVO											8.00						

(^) Módulo cursado en FP Dual

Con fecha _____ he hecho la solicitud y abonado las tasas académicas para la expedición del título de Técnico Superior de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (L.O.E.)

Vº Bº El Director

LEÓN, a 1 de Marzo de 2018

El/La Secretario/a

SEXTA. Acceso al módulo profesional de "Formación en centros de trabajo".

En los ciclos formativos en los que previa autorización se desarrolle un programa de FP Dual, tendrá acceso al módulo profesional de "Formación en centros de trabajo" el alumnado que haya promocionado a segundo curso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Orden EDU/579/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de "Proyecto" y de "Formación en centros de trabajo" de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

SÉPTIMA. Gestión del seguimiento del módulo de "Formación en centros de trabajo".

La gestión para el seguimiento y evaluación del módulo de "Formación en centros de trabajo" se realiza a través de la aplicación "Cicerón".

En el caso de la opción de FP Dual opción ampliada, al alumnado se le da de alta en la aplicación "Cicerón", en el mes de septiembre del curso siguiente al que comenzó el segundo curso académico del ciclo.

Los datos del alumnado de FP Dual ampliada de centros educativos públicos se trasladarán de forma automática desde la aplicación "IES 2000" a la aplicación "Cicerón", al inicio del mes de septiembre del curso siguiente al que comenzó el segundo curso académico del ciclo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

Los centros educativos privados que realicen la gestión del módulo profesional de "FCT" a través de la aplicación "Cicerón", grabarán directamente los datos del alumnado de FP Dual ampliada al inicio del mes de septiembre del curso siguiente al que comenzó el segundo curso académico del ciclo.

OCTAVA. Efectos.

Esta instrucción tendrá efectos desde la fecha de su firma.

Valladolid, 30 de abril de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y RÉGIMEN ESPECIAL




Agustín Francisco Sigüenza Molina

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN